



Decreto número: 2023/1674
DECRETO

Extracto: BAREMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DE NATACIÓN

DECRETO.-

Vista el acta de baremación provisional firmada por el secretario de la comisión de valoración designada en el proceso de constitución de una bolsa de monitores de natación, que literalmente dice:

"ACTA DEL BAREMO PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITOR DE NATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL COMO PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.

Siendo las 12,00 horas del día 28 de Diciembre de 2023, se reúne, en edificio de Usos Múltiples, la Comisión de Valoración de esta Convocatoria al objeto de realizar la fase de Concurso a los aspirantes, estando la misma formada por los siguientes miembros:

*Presidente: D. David Peinado López-Isidra
Secretario: D. Fernando García Alhambra
Vocales: D. José Vicente Barón Galindo
D. Juan Pedro Ocaña López
Dña. Miquela Santos-Orejón Araque*

Una vez valorados los méritos, por la Comisión, de todos los aspirantes admitidos en este proceso selectivo, según lo especificado en el punto sexto de la Bases de esta convocatoria, se han obtenido los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A1	A2	A3	B1	B2	TOTAL
1. CANDELAS MARTIN-ALBO, M ^a CATALINA	***835***	2,40	0,15	0,25	1,78	0	4,58
2. DIAZ-MALAGUILLA ROMERO, CATALINA	***806***	1,20	0	0	2,37	0	3,57
3. MARQUÉS FRESNEDA, RAQUEL	***262***	3	0	0	0,33	0	3,33
4. MORENO GARCÍA, CRISTINA	***227***	0	0	0	0,75	0	0,75
5. ROMERO GARCIA, ANA MARIA	***281***	0	0	0	0,19	0	0,19
6. ROMERO LARA, MARIA	***581***	3	0,13	0	0,35	0	3,48

Según lo indicado en el punto 7.2 de la Bases de esta convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Acta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2023/1674
DECRETO

Provisional para realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, y resueltas las reclamaciones si las hubiere, se procederá a publicar en la web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento el Acta de Valoración definitiva.

Lo firma el Secretario de la Comisión, en La Solana (Ciudad Real), en la fecha indicada en el margen."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las competencias del alcalde.

A la vista del Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.

RESUELVO

Aprobar dicha propuesta sin enmienda alguna

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interno, en la fecha indicada al margen de la presente resolución.